

Constituyen comisión para la reestructuración de AEROPERU

DECRETO LEY N° 21574

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 20030 se creó la Empresa de Transporte Aéreo del Perú, denominada AEROPERU, como Empresa Pública del Sector Aeronáutica, con la finalidad de asegurar un servicio eficiente y económico de transporte y trabajos aerocomerciales que contribuya a la integración y desarrollo socio-económico del País;

Que desde la fecha de su creación, AEROPERU viene implementando y desarrollando sus servicios, tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo que es necesario su reestructuración, para adecuarla a su volumen operacional y a las necesidades que el transporte aéreo requiere en el futuro, con el objeto de que pueda cumplir con los fines de su creación;

Que la Contraloría General de la República ha recomendado la reestructuración de AEROPERU, racionalizando su potencial humano para hacerla más dinámica y funcional;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Reestructúrese la Empresa de Transporte Aéreo del Perú (AEROPERU), a fin de adecuar su organización a las necesidades que el desarrollo del transporte aéreo requiere.

Artículo 2°— Constitúyase la Comisión de Reestructuración de la Empresa de Transporte Aéreo del Perú, AEROPERU, la misma que será designada por Resolución del Titular de Aeronáutica.

Artículo 3°— La Comisión a que se refiere el artículo anterior queda encargada de formular la nueva Ley Orgánica de AEROPERU, planear, desarrollar e implementar las acciones tendentes a la reestructuración de la citada Empresa, incluyendo la de las plazas existentes y de realizar las acciones de evaluación y selección del personal de AEROPERU, para cuyo efecto quedan en suspenso los alcances del Decreto-Ley 18471 y demás disposiciones complementarias, en cuanto a dicho personal se refiere, facultándosele para cesar sin proceso administrativo a los trabajadores de AEROPERU.

Artículo 4°— La Comisión cumplirá la misión encomendada en un término de Ciento Veinte (120) días calendario, computado a partir de la fecha de su instalación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos setentiséis.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División E.P., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RABULJ, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada E.P., ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP, FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada E.P., LUIS CISNEROS VIZQUEIRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP, JORGE DU BOIS CERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada E.P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP, GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada E.P., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 3 de Agosto de 1976.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.